



Superintendencia
de Compañías ----

MEMORANDO No. SC.ICIG.DCCP.2008.075

PARA: DIRECTORA DE REGISTRO DE SOCIEDADES
DE : DIRECTOR DE CONTROL Y CONCURSO PREVENTIVO
ASUNTO: Compañía de Petróleo y sus Derivados COPEDESA S.A.
FECHA: 8 de febrero de 2008

Como alcance a nuestro memorando No. SC.ICIG.DCCP.2008.029 de enero 16 de 2008, el mismo que tiene relación a su memorando No. SC.SG.RS.2007.218 de noviembre 21 de 2007, referente a la COMPAÑÍA DE PETROLEO Y SUS DERIVADOS COPEDESA S.A., se elaboró el informe de control No. ICIG.DCCP.2008.070 de enero 22/2008, del que se extrae lo siguiente:

"Fue exhibido el libro de acciones y accionistas, de cuya revisión se extrae que la COMPAÑÍA DEL PETROLEO Y SUS DERIVADOS CODEPESA S.A. tiene un capital de US\$ 10,000.00 repartido en 250,000 acciones ordinarias y nominativas de valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, entre los siguientes accionistas: Marco Velasco, Mario Alvarez Elinan y David Alvarez Elinan con 249920, 40 y 40 acciones en su orden."

Particular que comunico para los fines legales pertinentes y con lo que se da por atendido su requerimiento efectuado en memorando No. SC.SG.RS.2007.218 de 2007.11.21.

Atentamente,

Econ. Francisco Camba Campos

FCC/MVC
Exp.: ~~4250~~ 4520
Trámite: 38346-0



Nicolos

EXP # 4520

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL.-

MARCO VELASCO FREIRE, en mi calidad de representante legal de la compañía anónima COMPAÑÍA DEL PETRÓLEO Y SUS DERIVADOS COPEDESA S.A, en mi calidad de Gerente, y por mis propios derechos, a usted digo:

1.- ANTECEDENTES:

1.a. Aquiles Roberto Alvarez Elinan, ex accionista mayoritario de mi representada, falleció el 29 de noviembre del 2004, abitestado, sus únicos y absolutos herederos, Aquiles David Alvarez Henríquez y Xavier Mario Alvarez Henríquez, quienes obtuvieron la posesión efectiva de seis mil novecientas veinte acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, mediante acta Notarial emitida y autorizada por el entonces Notario Público Primero de Guayaquil, Dr. Carlos Quiñónez Velásquez, el 6 de diciembre del 2004. De conformidad con el artículo 190 inciso segundo de la Ley de Compañías se procedió a inscribir a los herederos del señor Aquiles Alvarez Elinan en el Libro de Acciones y Accionistas.

1.b. El 1 de septiembre del 2005 se celebró la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía y tomó las siguientes resoluciones Convertir su capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, Aumentar su capital y reformar su estatuto social, en dicha Junta General, los herederos indivisos del señor Aquiles Roberto Alvarez Elinan: Aquiles David Alvarez Henríquez y Xavier Mario Alvarez Henríquez, suscribieron 240.205 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar. Las resoluciones de la mencionada Junta General se perfeccionaron mediante escritura pública

RECIBIDO
2007 NOV 17 14:14
SUPERINTENDENCIA
DE COMERCIO
MERCANTIL

autorizada por el Notario Público Vigésimo Primero de Guayaquil, Dr. Marcos Díaz Casquete, el 11 de octubre del 2005, y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 11 de noviembre del 2005.

1.c. Mediante comunicación de los señores Aquiles David Alvarez Henríquez y Xavier Mario Alvarez Henríquez, y suscrita por ambos herederos en calidad de cedentes y mi persona en calidad de cesionario, se comunicó al representante legal de la compañía COMPAÑÍA DEL PETRÒLEO Y SUS DERIVADOS COPEDESA S.A, la cesión indivisa de las Doscientas cuarenta y nueve mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América y se procedió a registrar la cesión en el Libro de Acciones y Accionistas..

1.d Mediante comunicación a la Superintendencia de Compañías, Oficina Guayaquil, del 16 de Diciembre del 2005. y recibida en Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 4 de abril del 2006, a las 10h39, el entonces representante legal de la compañía, AQUILES DAVID ALVAREZ HENRIQUEZ, comunicó la transferencia de la propiedad de DOSCIENTAS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS VEINTE acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, pertenecientes a los herederos del señor AQUILES ALVAREZ ELINAN: Aquiles David Alvarez Henríquez y Xavier Mario Alvarez Henríquez.

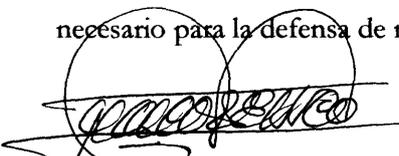
2.- SOLICITUD

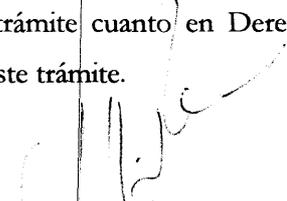
Pese a la comunicación enviada por el señor Aquiles Alvarez Henriquez, entonces representante legal de la COMPAÑÍA DEL PETRÒLEO Y SUS DERIVADOS COPEDESA S.A todavía en los archivos de Registro de

Sociedades de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, no se procede a registrar la cesión de las acciones a mi favor, encontrándose inscrita la misma en el Libro de Acciones y Accionistas, SOLICITO SE REGISTRE LA CESIÓN A MI FAVOR DE LAS MENCIONADAS ACCIONES.

En caso de negativa de parte del personal de la Superintendencia de Compañías, pido se me comunique por escrito y las razones de la misma y se me notifique a las calles Primero de Mayo No. 813 y Los Ríos, esquina, o en el casillero Judicial No. 1604 de la Corte Superior de Justicia de Guayaquil.

Autorizo a las Abogadas Daysy Cárdenas Moreno y María Auxiliadora Ramírez Beltrán, para que realicen en este trámite cuanto en Derecho sea necesario para la defensa de mis intereses en este trámite.


MARCO VELASCO FREIRE
Gerente


AB. MARÍA AUXILIADORA RAMÍREZ
Mat. No. 5351


AB. DAYSY CÁRDENAS MORENO
Mat. No. 10 048

REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON

TESTIMONIO

DE LA ESCRITURA

de POSESION EFECTIVA

No. PRIMER

Otorgada por LOS SRS: AQUILES DAVID ALVAREZ HENRIQUEZ
XAVIER MARIO ALVAREZ HENRIQUEZ

A favor de _____

A fojas del Registro de _____

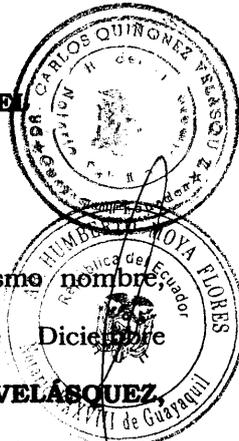
Cuantía del año 200 _____

DEL NOTARIO

Dr. CARLOS QUIÑONEZ VELAZQUEZ

Guayaquil, 06 de DICIEMBRE del 200 4

ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DEL BIEN DEL CAUSANTE



En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy seis de Diciembre del dos mil cuatro, ante mí, **Doctor CARLOS QUIÑÓNEZ VELÁSQUEZ**, Abogado Notario Primero de éste Cantón, comparecen: los señores **AQUILES DAVID ALVAREZ HENRIQUEZ Y XAVIER MARIO ALVAREZ HENRIQUEZ**, quienes libres y voluntariamente, sin presión de ninguna clase, expresan y ratifican sus deseos de que se declare, a su favor la posesión efectiva de los bienes dejados incluyendo las seis mil novecientas veinte acciones ordinaria y nominativas, de un mil sucres cada una, dentro del capital social de la Compañía del PETROLEO Y SUS DERIVADOS COPEDESA S.A., compañía que se constituyó con fecha cinco de Octubre de mil novecientos sesenta y siete, ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el diez de Octubre de mil novecientos sesenta y siete; posteriormente pasó a estado de disolución con sus respectiva liquidación por parte de la Superintendencia de Compañías, proceso del cual fue reactivada haciendo una prorrogación del plazo de duración con sus respectivas reforma de estatuto y aumento de capital, contrato que fue celebrado el ocho de Julio de mil novecientos noventa y uno, ante la Notaria Dècima Tercera del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo

Dr. Carlos Quiñónez Velásquez

Cantón, el dieciséis de Enero de mil novecientos noventa y dos , mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, abogado Marcos Diaz Casquete , de fecha veintiseis de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil, el veinticuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, la Compañía aumentò su capital social y reformò parcialmente sus estatutos, dejados por nuestro el señor **AQUILES ROBERTO ALVAREZ ELINAN** , quien falleció en la ciudad de Guayaquil, el Veintinueve de Noviembre del dos mil cuatro -. Habiéndose cumplido con el mandato legal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo siete, numeral doce que se agrega al artículo dieciocho de la Ley notarial, reformada mediante ley publicada en el suplemento el registro oficial número sesenta y cuatro, del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis; el suscrito, en su calidad de notario Primero de este Cantón y amparándose en la declaración juramentada de los solicitantes, que se agrega a la presente como documento habilitante, con su respectiva petición, concede la Posesión Efectiva de los bienes dejados , incluyendo las seis mil novecientas veinte acciones ordinaria y nominativas, de un mil sucres cada una, dentro del capital social de la Compañía del PETROLEO Y SUS DERIVADOS COPEDESA S.A. dejados por el señor causante **AQUILES ROBERTO ALVAREZ ELINAN** , a favor de los peticionarios **AQUILES DAVID ALVAREZ HENRIQUEZ** Y **XAVIER MARIO ALVAREZ HENRIQUEZ** proindiviso y sin perjuicio de terceros, debiendo tomarse nota del contenido de este acta, y de los

instrumentos que se agregan, en el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías y de la Propiedad correspondiente, a efecto de la cual suscribe la presente los peticionarios, conjuntamente conmigo, el notario, en el mismo lugar y fecha arriba indicados, de todo lo cual doy fe.

Aquiles Alvarez
SR. AQUILES DAVID ALVAREZ HENRIQUEZ

C.C. No. 091178828-9

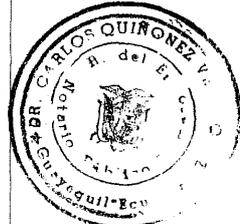
Xavier Alvarez
Sr. XAVIER MARIO ALVAREZ HENRIQUEZ

C.C. NO- 091287778-4

[Signature]
EL NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, QUE FIRMO, RUBRICO Y SELLO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

de conformidad con el numeral 5 de Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial No. 464 del 12 de Abril de 1978 DOY FE Que la copia que se me exhibe que consta de fojas es igual al documento que se me exhibe. Guayaquil

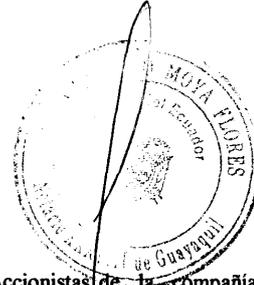


26 OCT 2007

Abg. Humberto Moya Flores
Notario XXXVIII de Guayaquil

Guayaquil, abril 26 del 2006

Señor
MARCO VELASCO FREIRE
Ciudad .-



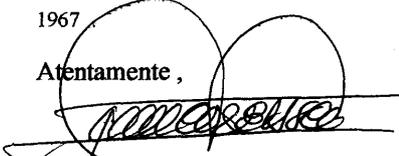
De mis consideraciones :

Cúmplame hacerle conocer a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía denominada **COMPAÑÍA DEL PETROLEO Y SUS DERIVADOS COPEDESA S.A.** celebrada el día de hoy , procedió a elegirlo a usted como **GERENTE** de la compañía , por el período de **CINCO AÑOS** .

En tal virtud , a usted le corresponderán las atribuciones que establece el estatuto social de la Compañía . Sus atribuciones constan en la escritura pública de Reactivación , Prórroga de Plazo, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto., otorgada en Guayaquil, ante la Notaria Décima Tercera del Cantón , el ocho de julio de 1991 , e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 16 de enero de 1992 .

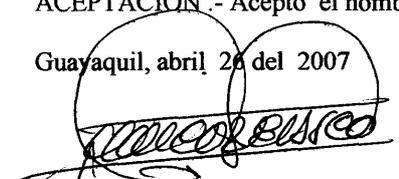
La escritura pública de Constitución de la compañía fue otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, el 5 de octubre de 1967 , e inscrita en el registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 10 de octubre de 1967

Atentamente ,


MARCO LENER VELASCO FREIRE
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTACIÓN .- Acepto el nombramiento de Gerente que me ha sido conferido .

Guayaquil, abril 26 del 2007


MARCO LENER VELASCO FREIRE
CED. No. 1801160530
Ecuatoriano .

NUMERO DE REPERTORIO: 21.331 ✓
FECHA DE REPERTORIO: 27/abr/2007
HORA DE REPERTORIO: 16:15

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintisiete de Abril del dos mil siete queda inscrito el Nombramiento de Gerente de la Compañía **COMPANIA DEL PETROLEO Y SUS DERIVADOS COPEDESA S.A.**, a favor de **MARCO LENER VELASCO FREIRE**, a foja **46.943**, Registro Mercantil número **8.433**. ✓

ORDEN: 21831



21.31

REVISADO POR:

b



REGISTRO MERCANTIL
ABG. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

de conformidad con el numeral 5 de Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978 DOY FF. Que la copia precedente que consta de fojas es igual al documento que se me exhibe. Guayaquil

26 OCT 2007



Abg. Humberto Moya Flores
Notario XXXVIII de Guayaquil

Expediente No. 4520

Guayaquil. 16 de diciembre del 2005

Señor
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Como representante legal de la compañía anónima denominada COMPAÑÍA DEL PETROLEO Y SUS DERIVADOS COPEDESA S. A., cumpro con comunicarle, por medio de la presente, que con fecha 16 de diciembre del 2005 se realizó la siguiente transferencia de acciones de la referida compañía, transferencia que fue inscrita en el libro de acciones y accionistas de la misma:

Los señores Aquiles David Alvarez Henriques y Xavier Mario Alvarez Henriquez, transfirieron 249.920 acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de CUATRO CENTAVOS DE DOLARES(USD \$ 0.04) cada una, a favor del señor MARCO VELASCO FREIRE.

Con la indicada transferencia de acciones, la nómina de accionistas de la compañía queda de la siguiente manera:

MARCO VELASCO FREIRE de nacionalidad ecuatoriana con 249.920 acciones ordinarias y nominativas del valor de CUATRO CENTAVOS E DÓLAR(USD \$ 0.04) cada una.

MARIO ALVAREZ ELINAN de nacionalidad ecuatoriana con 40 acciones ordinarias y nominativas del valor de CUATRO CENTAVO DE DÓLAR(USD \$ 0,04) cada una.

DAVID JACINTO ALVAREZ ELINAN de nacionalidad ecuatoriana con 40 acciones ordinarias y nominativas, del valor de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR(USD \$ 0.04) cada una.

Atentamente.

Aquiles David Alvarez Henriques
AQUILES DAVID ALVAREZ HENRIQUES
GERENTE GENERAL
COMPAÑÍA DEL PETROLEO Y SUS DERIVADOS COPEDESA S. A.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIA
REGISTRO DE SOCIEDADES



AB: PEDRO ENRIQUEZ LEON Notario Substituto
Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, de conformidad
con el nombre al C.O. del Art. 13 de la Ley Orgánica
de Reformas y del Poder Judicial, de 10 de marzo del 2005
de marzo del 2005, doy fe de la siguiente manera:
He verificado en exacta conformidad el documento que me exhibe:
de _____
Guayaquil, _____ de _____
Notario Substituto Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil

Guayaquil, 16 de diciembre del 2005

Señor
Gerente General
Compañía del Petróleo y sus Derivados COPEDESA S. A.
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

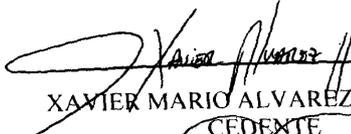
AQUILES DAVID ALVAREZ HENRIQUES y XAVIER MARIO ALVAREZ HENRIQUES, hemos transferido, el día de hoy, 249.920 acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR(USD \$ 0.04) a favor del señor MARCO VELASCO FREIRE.

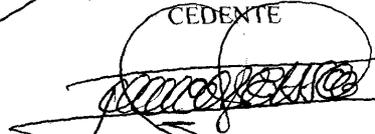
Por lo que solicitamos a Usted se sirva registrar en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía referida, la transferencia de las acciones ya indicadas.

Tanto los cedentes como cesionarios somos de nacionalidad ecuatoriana.

Atentamente,


AQUILES DAVID ALVAREZ HENRIQUES
CEDENTE


XAVIER MARIO ALVAREZ HENRIQUES
CEDENTE


MARCO VELASCO FREIRE
CESIONARIO

... conformada con el numeral 5 de Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Numero 2386 de Marzo 31 de 1976 publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1976 DOY FE Que la copia precedente que consta de fojas es igual al documento que se me exhibe. Guayaquil



8 OCT 2007
Abg. Humberto Moya Flores
Notario XXXVIII de Guayaquil



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. 05-G-IJ-

007528

**MARIA ANAPHA JIMENEZ TORRES
SUBDIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE el 11 de octubre de 2005, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, la escritura pública de conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capital suscrito y reforma del estatuto de la **COMPAÑIA DEL PETROLEO Y SUS DERIVADOS COPEDESA S. A.**

QUE el abogado Osiris Sánchez Machado, ha presentado copias de dicha escritura, la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento de Inspección ha emitido informe favorable No. 2005-0796-DI de 31 de octubre de 2005, para la aprobación solicitada;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-9814 de 18 de agosto de 1998; y, ADM-03109 de 26 de marzo de 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la conversión del capital de la **COMPAÑIA DEL PETROLEO Y SUS DERIVADOS COPEDESA S. A.**, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, b) el aumento del capital suscrito por **NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **DOSCIENTAS CUARENTA Y TRES MIL** acciones de **CUATRO CENTAVOS DE DOLAR** cada una de ellas; y, c) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 5 de octubre de 1967, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a convertir el capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumentar su capital y reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a



Ab. María Anápha Jiménez Torres

**SUBDIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**

NMC
Coralia
Exp. No. 4520

9 NOV 2005